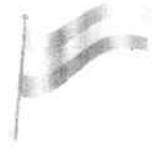




MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ



112-

RESOLUCIÓN Nro. OJMVG-1112026
(22 DE ABRIL DE 2026)

La Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio Valle del Guamuez Putumayo, en uso de sus funciones consagradas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos que Conforman la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal Valle Del Guamuez; y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0149 del 23 de noviembre de 2021 "Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de valle del Guamuez (putumayo) y se dictan otras disposiciones"; y

CONSIDERANDO:

Que el MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO y por el señor **DAYANA ALVAREZ ALVAREZ C. C N° 37082850 de Pasto (N)** a través de la plataforma de Secop II suscribieron el contrato electrónico identificado con la **SG-SG-PS-IMC-203-2026**, el cual tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA JORNADA DE CONSULTA, Y VALORACION VISUAL A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", por un valor de **DECIISIETE MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS, CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$17.015.500 MICTE)** incluido IVA y finalmente por un plazo de ejecución del contrato por el término de **SIETE (07) DIAS**.

Que, dando cumplimiento a lo anterior, se hace indispensable para su ejecución la constitución de una póliza de cumplimiento de entidad estatal y de responsabilidad civil extracontractual ante compañías legamente constituidas y autorizadas por la superintendencia bancaria para cubrir los amparos establecidos por el Municipio de Valle del Guamuez y descritos en el anexo contractual No. SG-PS-IMC-203-2026

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece:

"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."

Cumplimiento de lo previsto en la **Cláusula 18: Garantías** del clausulado descritos en el anexo contractual No. SG-PS-IMC-203-2026, constituyó a favor del Municipio Valle del Guamuez la póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales Decreto 1082 N° AGP - 100009598, No. 552018098 certificado (Anexo 0), expedida el 22/04/2026 y póliza responsabilidad civil extracontractual N° AGP -100001654, No. certificado 552018100 (Anexo 0) expedida el 22/04/2026, por la Aseguradora SEGUROS MUNDIAL, Nit: 860.037.013-6 las cuales fueron enviadas por el Contratista para su aprobación en plataforma en Secop II.

Que, revisado la plataforma del Secop II, **DAYANA ALVAREZ ALVAREZ** con cedula de ciudadanía No. 37082850 expedida en Pasto (Nariño), el día 22/04/2026, realizó el cargue de las pólizas de seguro de cumplimiento entidades estatales Decreto 1082 N° AGP - 100009598, No. 552018098 certificado (Anexo 0), y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° AGP -100001654, No. certificado 552018100 (Anexo 0), con el fin de ser aprobadas en plataforma en Secop II.

Que, verificada la póliza publicada en la plataforma del Secop II por parte de la Oficina Jurídica se encuentra que esta se ajusta a las exigencias establecidas en el clausulado adicional del anexo contractual N° **SG-PS-IMC-203-2026 del 17 DE ABRIL de 2026**.

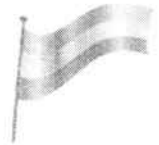
Por lo anteriormente expuesto.

Página 1 de 2



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102512-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ



RESUELVE

PRIMERO. – APROBAR, la póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales N° AGP - 100009598, No. 552018098 certificado (Anexo 0), expedida el 22/04/2026, por la Aseguradora SEGUROS MUNDIAL, Nit: 860.037.013-6; el objeto de la póliza es: garantizar el cumplimiento según contrato N° **SG-PS-IMC-203-2026 del 17 de abril de 2026**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA JORNADA DE CONSULTA, Y VALORACION VISUAL A PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** tal como se indican a continuación:

GARANTÍA REQUERIDA EN EL CONTRATO SG-PS-IMC-203-2026		Póliza de seguro de cumplimiento estatales N° AGP - 100009598, No. 552018098 certificado (Anexo 0), expedida el 22/04/2026 por por la Aseguradora SEGUROS MUNDIAL, Nit: 860.037.013-6		
DESCRIPCIÓN AMPAROS	% DEL VALOR DEL CONTRATO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento.	10%	17/04/2026	17/02/2027	\$ 1.701.550,00

SEGUNDO: - APROBAR, la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual N° AGP -100001654, No. certificado 552018100 (Anexo 0) expedida el 22/04/2026, por la Aseguradora SEGUROS MUNDIAL, Nit: 860.037.013-6, entidad legalmente reconocida en el país, y se registra en el anexo citado así:

GARANTÍA REQUERIDA EN EL CONTRATO SG-PS-IMC-203-2026		Póliza de responsabilidad civil extracontractual N° AGP -100001654, No. certificado 552018100 (Anexo 0) expedida el 22/04/2026, por la Aseguradora SEGUROS MUNDIAL, Nit: 860.037.013-6		
DESCRIPCIÓN AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO	
Amparo Básico-predios, labores y operaciones	22/04/2026	07/05/2026	\$350.181.000,00	
Patronal	22/04/2026	07/05/2026	\$350.181.000,00	
Contratistas y subcontratistas	22/04/2026	07/05/2026	\$350.181.000,00	
Vehículos propios y no propios	22/04/2026	07/05/2026	\$350.181.000,00	

TERCERO-La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publiquese la presente resolución en la plataforma del Secop II

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la ciudad de la Hormiga Valle del Guamuez Putumayo, a los Veintidos (22) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR ARTEAGA
Jefe de Oficina Jurídica Municipal

Proyecto P.J: Elizabeth Gonzalez Arteaga
Profesional Jurídica

